

## **CINEZETA: JÓVENES PROGRAMADORES DE CINETECA MADRID**

### **CONVOCATORIA DE 10 PLAZAS PARA FORMAR PARTE DEL EQUIPO DE JÓVENES PROGRAMADORES/AS DE CINETECA MADRID**

#### **INTRODUCCIÓN**

**Cineteca Madrid** es un espacio dedicado a la exhibición y promoción del cine de lo real, de las formas limítrofes del documental, del cine experimental y del cine independiente, que forma parte de **Matadero Madrid**, espacio asimismo designado por el Ayuntamiento de Madrid, a través de la empresa municipal MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO S.A (MADRID DESTINO) como el motor para el diseño y la puesta en marcha de la nueva política municipal de apoyo al cine.

Esta tercera edición del proyecto **CineZeta: jóvenes programando**, busca continuar la línea de colaboración con el público joven que se inició en anteriores ediciones. Como tal, el proyecto da la oportunidad a los y las jóvenes interesadas en la cultura cinematográfica para conocer de manera práctica el trabajo de los programadores de cine mediante la conceptualización, diseño, programación y gestión de ciclos temáticos dirigidos especialmente al público de entre 18 y 26 años.

#### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

La presente convocatoria, en la cual se observarán los principios de publicidad, concurrencia, igualdad, no discriminación y transparencia, tiene como objetivo involucrar a los jóvenes en los procesos de producción, pensamiento, crítica y difusión cultural, concretamente en el ámbito de la programación cinematográfica, así como contribuir a hacer de Cineteca Madrid una sala de cine abierta a la juventud.

CineZeta se enmarca además en la nueva apuesta de Cineteca por el pensamiento crítico y la formación audiovisual. Con este proyecto, Cineteca espera propiciar encuentros y generar un diálogo con la juventud madrileña en un entorno de creación, aprendizaje y convivencia.

Los candidatos seleccionados pasarán a formar parte del equipo de programación joven CineZeta, compartiendo tareas con otros compañeros/as, con el apoyo y asesoramiento del equipo Cineteca durante la conceptualización y desarrollo de sus propuestas de programación.

En ningún caso la relación existente entre los seleccionados y Cineteca tendrá carácter laboral.

### **Participantes:**

Podrán participar en la convocatoria CineZeta todas aquellas personas físicas residentes en la Comunidad de Madrid que quieran aprender el oficio del programador y desarrollar junto al resto de seleccionados, y en colaboración con los programadores de Cineteca Madrid, sus propios programas de cine.

Para presentarse a la convocatoria, los participantes deberán tener entre 18 y 26 años, y aportar toda la documentación requerida.

## **2. COMPROMISOS DE LOS SELECCIONADOS:**

Los jóvenes seleccionados para formar parte del equipo CineZeta diseñarán ciclos temáticos mensuales, proponiendo los títulos de películas a proyectar y contando en todo momento con el asesoramiento y supervisión del equipo de coordinación artística y programación de Cineteca. Para ello se establecerá un calendario de reuniones periódicas y entrega de programación. Los propios seleccionados se encargarán de coordinar entre ellos la distribución de tareas del equipo y se asegurarán de entregar las propuestas y materiales necesarios para llevar el proyecto a cabo en las fechas requeridas.

Como parte del proceso de aprendizaje, los integrantes del equipo CineZeta se encargarán de localizar los derechos de exhibición, redactar contenidos, diseñar el programa y organizar posibles coloquios, pero será responsabilidad de Cineteca la gestión final de los pagos de derechos y la recepción de las copias, así como la gestión de viajes y alojamiento de los posibles invitados. Los seleccionados tendrán en cuenta que no se podrá exhibir ninguna obra con la que no se cuente con los derechos de exhibición pertinentes.

El equipo CineZeta también participará de manera activa en la comunicación de los contenidos programados a través de sus redes y en coordinación con el equipo de comunicación de Matadero Madrid. Cineteca será la encargada de producir e instalar todos los materiales de comunicación de la iniciativa y promocionarlo como programación propia.

Finalmente, la presentación de las películas programadas por el equipo de CineZeta tendrá lugar los sábados en la Sala Borau y en horario de noche, aunque la asignación de la sala y el horario final variará en función de las necesidades de programación de Cineteca.

Las personas seleccionadas se comprometen a entregar al equipo de Cineteca sus datos de contacto, así como los contenidos gráficos y/o visuales que sirvan para comunicar su trabajo dentro de las líneas de educación y difusión del cine desarrolladas por Cineteca Madrid.

### **3. CRITERIOS DE VALORACIÓN/SELECCIÓN:**

Las candidaturas presentadas serán valoradas en base a:

- Motivación e interés en el proyecto de CineZeta y en el oficio de la programación cinematográfica.
- La calidad, originalidad y coherencia de la selección de las películas propuestas.
- La relevancia artística y transcendencia social de los ejes temáticos propuestos.

Se buscará conformar un equipo de programación heterogéneo, valorando positivamente la variedad de destrezas, entre ellas el conocimiento de idiomas y el interés por la comunicación cultural y visual.

### **4. COMISIÓN DE SELECCIÓN.**

Para el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas, se constituirá una comisión de selección formada por profesionales y expertos integrantes del equipo de Cineteca quienes seleccionarán las propuestas.

La comisión de selección podrá declarar desierta la convocatoria en caso de considerar que ninguno de los participantes presentados reúne los méritos suficientes.

La Comisión de Selección quedará constituida antes del día 1 de septiembre de 2019 y deberá reunirse para realizar la valoración y selección de las solicitudes antes del día 6 de septiembre de 2019.

Del resultado de dicha reunión se levantará la oportuna Acta de la reunión en la que se expresarán las personas o proyectos seleccionados y una breve motivación de la razón de su elección.

A partir del 9 de septiembre de 2019 y hasta el día 13 de septiembre de 2019, se trasladará a los beneficiarios el resultado de la selección, la cual se publicará en la web de Cineteca.

Una vez notificados y antes de los 10 días siguientes a la notificación del resultado de la Comisión de Selección deberá constar la aceptación expresa de las personas seleccionadas.

Los resultados de la selección serán notificados a los seleccionados por email y publicados en la web de cineteca, en [www.cinetecamadrid.com/ciclo/cinezeta](http://www.cinetecamadrid.com/ciclo/cinezeta).

### **5. APORTACIONES DE CINETECA:**

Cineteca Madrid facilitará a los seleccionados espacios de trabajo para desarrollar las reuniones periódicas del equipo.

A lo largo del proyecto, los seleccionados estarán supervisados por el equipo de Cineteca Madrid, del que recibirán el apoyo necesario en lo que respecta al desarrollo de las labores de programación de CineZeta. Esto incluye la realización de sesiones de formación y asesoramiento con los distintos

integrantes de Cineteca Madrid para conocer de primera mano cómo funciona la labor del programador y los distintos pasos requeridos en el desarrollo de un programa cinematográfico, desde la idea a la exhibición. Esta formación durará un mes, siendo la fecha de inicio el 1 de octubre de 2019.

## 6. DURACIÓN:

El proyecto CineZeta tiene una duración 12 meses. El periodo de disfrute comenzará el 1 de octubre de 2019 y finalizará el 30 de septiembre de 2020. Cineteca comunicará a los seleccionados cualquier modificación relativa a estas fechas antes del 1 de octubre de 2019.

## 7. DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL A PRESENTAR

Para poder concurrir a la presente convocatoria, es necesario presentar el siguiente material y documentación:

- DNI de los participantes.
- **Vídeo presentación de la candidatura.** Los candidatos tendrán que elaborar un video de unos **2 minutos máximo** que incluya una breve presentación personal, y en el que expliquen su interés por el cine, por qué desean participar en este proyecto y cómo imaginan su labor dentro del equipo de CineZeta.
- **Propuesta de dos ejes temáticos** para la realización de un ciclo de cine, y la selección de **dos películas/obras audiovisuales por cada eje temático**. Se admiten propuestas de obras audiovisuales de todo tipo, duración y formato, siempre y cuando se adecúen a los estándares de proyección de Cineteca Madrid.
- Solo se admitirán solicitudes individuales.

Para cursar la solicitud será necesario rellenar el formulario previsto para la presente convocatoria y subir la documentación exigida.

Los participantes en la convocatoria deberán adjuntar la documentación requerida antes de la fecha límite de recepción de candidaturas el 1 de septiembre a las 23.59 horas.

## PLAZO Y MODO DE PRESENTACIÓN

La inscripción permanecerá abierta hasta el día 1 de septiembre de 2019 y se realizará obligatoriamente a través del formulario oficial disponible en la web de CINETECA [www.cinetecamadrid.com/ciclo/cinezeta](http://www.cinetecamadrid.com/ciclo/cinezeta) . No se admitirá la recepción de materiales por correo postal ni en formatos físicos. En caso de cualquier duda o dificultad en lo referente al envío de las copias, nos pueden contactar en [cinezeta@cinetecamadrid.com](mailto:cinezeta@cinetecamadrid.com).

Las candidaturas incompletas o entregadas en fechas posteriores a la requerida serán automáticamente descartadas por el comité de selección de Cineteca Madrid.

## **8. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA:**

8.1. Los integrantes del equipo CineZeta deberán acatar las normas internas de utilización de los espacios de Matadero (horarios, protocolos de seguridad, uso de materiales, limpieza, instalaciones disponibles, etc.)

8.2. La puesta a disposición, tanto de espacios para reuniones como de personal de Cineteca para las labores de asesoramiento, estará sujeta a la disponibilidad del equipo de Cineteca y a las condiciones de uso acordadas con Madrid Destino en cada caso.

8.3 Los seleccionados trabajarán con otros miembros del equipo CineZeta y de Cineteca por lo que tendrán que respetar las normas de convivencia, trabajo en equipo y el intercambio de ideas, no imponiendo su criterio ni faltando el respeto a los demás. Las quejas al respecto serán atendidas por los miembros del equipo de Cineteca, estando en sus manos la mediación y resolución de conflictos que afecten al desarrollo de CineZeta y a la convivencia entre los integrantes del equipo.

8.4. En el supuesto de que una solicitud ya adjudicada deba ser retirada, el/la candidato/a deberá notificarlo con suficiente antelación.

Se advierte que, ante infracciones graves o reiteradas, Cineteca tendrá la potestad de expulsar a los seleccionados que causen problemas de convivencia y dificulten con su actitud el bienestar de los integrantes y el desarrollo del proyecto.

Igualmente, el hecho de mantener comportamientos racistas, homófobos, transfobos y/o machistas; y en general cualquier otra conducta que pueda vulnerar la dignidad humana serán motivos de inmediata cancelación de la pertenencia del seleccionado al equipo de CineZeta.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS:**

Las Partes se comprometen a respetar en todo momento la normativa vigente en la materia de protección de datos de carácter personal en el contexto de la operación de este contrato, fundamentalmente el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la circulación de estos datos (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD) y resto de normativa vigente.

Las Partes únicamente se comunicarán aquellos datos de carácter personal que sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con las necesidades derivadas del presente Contrato, garantizando que dichos datos sean exactos y puestos al día, obligándose a comunicar a la otra, sin dilación indebida, aquellos que hayan sido rectificadas y/o deban ser cancelados según proceda.

Madrid Destino garantiza a los representantes e interlocutores del Proveedor/Contratista el tratamiento de sus datos de carácter personal conforme a la legislación vigente y a tal efecto informa que serán incorporados en un fichero titularidad de Madrid Destino en los siguientes términos:

Responsable: Madrid Destino Cultura Turismo Y Negocio, S.A., con domicilio en Madrid, calle Conde Duque, 9-11, 28015 Madrid.

Delegado de Protección de datos: [ComiteLOPD@madrid-destino.com](mailto:ComiteLOPD@madrid-destino.com)

Finalidades: Gestionar y cumplir la relación establecida (incluyendo, la promoción de la actividad, la gestión del expediente jurídico de contratación, la formalización y archivo de los contratos y escrituras, la gestión de la contabilidad, el cumplimiento de obligaciones impositivas, de facturación, de transparencia y de control)

Plazo de conservación: Se limitará al periodo que sea necesario para dar cumplimiento a la relación contractual y durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de la actividad o servicio prestado.

Destinatarios: Agencia Tributaria y demás administraciones públicas, para el cumplimiento de obligaciones de transparencia y control, fiscales, así como, a entidades financieras para la gestión de cobros y pagos y autoridades judiciales. Las obligaciones de transparencia conllevan la publicación en la correspondiente sede electrónica la relación de los contratos suscritos por Madrid Destino, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.

Legitimación: Ejecución de una relación jurídica (contratación).

Derechos: El ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición de puede solicitarse mediante e-mail dirigido a [ComiteLOPD@madrid-destino.com](mailto:ComiteLOPD@madrid-destino.com), con referencia a “Área Legal/Contratista” e identificación de la persona solicitante mediante documento oficial”.

## **10. DERECHOS DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES:**

Los participantes reconocen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, video, etc.) tomadas dentro del recinto para su posterior difusión informativa o promocional de la actividad de Madrid Destino y autoriza dicho uso promocional.

Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

### **11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:**

Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan plenamente y sin reservas las presentes bases, sin perjuicio de la firma de los documentos correspondientes relativos a las normas de uso y condiciones de la actividad en caso de ser seleccionados. El incumplimiento de lo establecido en estas bases podría suponer la interrupción de la participación del candidato/os seleccionados en el programa y si la Comisión de Valoración lo considerara pertinente.

Si precisa más detalles o para consultas durante el proceso de recepción de propuestas pueden dirigirse a [cinezeta@cinetecamadrid.com](mailto:cinezeta@cinetecamadrid.com).

### **12. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:**

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a Madrid Destino con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa. En caso de no lograrse dicha resolución amistosa las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

En Madrid a fecha 15 de julio de 2019